



# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:**

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

**GOBIERNO DE LA NACION**

**Ministerio de Trabajo**

*Rectificación al Decreto de 29 de diciembre de 1948 que disponía que a partir de 1.º de julio de 1949 se detraerán de la cuota del Seguro de Enfermedad las cantidades que se indican, para los fines que se señalan.*

Habiéndose padecido error en el párrafo primero del artículo cuarto del citado Decreto, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 25, correspondiente al día 25 de enero de 1949, páginas 396 y 397, se reproduce de nuevo debidamente rectificado:

«Artículo cuarto. Se mejoran, a partir de primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, los honorarios profesionales de los Facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad y sus Auxiliares, en la forma siguiente:»

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 27 de enero.)

(G. C.—354)

**Delegación de Industria de la provincia de Madrid**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Julio Pérez de Nanclares Gómez, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de hielo,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y en instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Julio Pérez de Nanclares Gómez la instalación de su industria de fabricación de hielo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser

solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 21 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
(G. C.—355) (O.—13.621)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Don Antonio Mariano Millán López, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes del Tajo de Almoguera, ha presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando el aprovechamiento de 558 litros de agua por segundo del río Tajo, en términos municipales de Albalate y Almoguera (Guadalajara), con destino a riegos; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente para que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del mencionado anuncio en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia de Guadalajara, puedan los particulares y entidades interesados presentar las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, en estos Servicios Hidráulicos o en las Alcaldías de Albalate y Almoguera, a cuyo efecto se encuentra de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

**Nota-extracto**

Con objeto de regar 378,09 hectáreas pertenecientes a la Comunidad de Regantes del Tajo de Almoguera y situadas en los términos municipales de Almoguera y Albalate, de la provincia de Guadalajara, se proyectan las siguientes obras:

a) Obras de toma y elevación constituidas por canal y galería visible de 49,50 metros de longitud, que enlaza el río con un pozo colector de tres metros de diámetro, del que parten cuatro tuberías de aspiración correspondientes a otros tantos grupos motobomba alojados en una casa de máquinas de 15,55 por 4,80 metros. Estas obras están situadas en la margen izquierda del Tajo, en el lugar denominado Ermita.

b) Tuberías de impulsión, que, en número de dos, parten, paralelamente, de la casa de máquinas, terminando en sendas arquetas módulo, en las que se regula el caudal de entrada en las acequias principales por vertedero en pared delgada. La longitud de la tubería de impulsión correspondiente a la acequia baja es de 134 metros, y la que corresponde a la acequia alta, de 548 metros.

c) Acequia baja, que parte de la arqueta final de la tubería de impulsión correspondiente y que se desarrolla en una longitud de 5.045 metros por la margen izquierda del Tajo, a cielo abierto, sirviendo para el riego de 257,09 hectáreas. Sus secciones son: en desmonte, trapecial, de 0,45 metros y 1,75 metros de base y 0,65 metros de altura, y en terraplén y obras, trapecial, de 0,82 metros y 1,12 metros de base y 0,65 metros de altura. Esta acequia está dotada de pequeñas obras de fábrica para paso de caminos y vaguadas.

d) Acequia alta, que parte de la arqueta final de la tubería de impulsión correspondiente y se desarrolla en una longitud de 5.391 metros por

la margen izquierda del Tajo, a cielo abierto, sirviendo para el riego de 121 hectáreas. Sus secciones son: en desmonte, trapecial, con 0,30 metros y 1,30 metros de longitud de bases y 0,50 metros de altura, y en terraplén, rectangular, de 0,64 metros de base y 0,50 metros de altura. Esta acequia está dotada de pequeñas obras de fábrica para paso de caminos y vaguadas.

Madrid, 22 de enero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—356)

(O.—13.620)

**AYUNTAMIENTOS**

**LOS MOLINOS**

A las doce horas de la mañana del siguiente día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la pública subasta para el aprovechamiento de 120 pinos de la especie silvestris, situados en el monte «El Pinar», de este Municipio, número 40 del Catálogo, y cuyo volumen ha sido calculado en la cantidad de 343,912 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña (copa), bajo los tipos de tasación: mínimo, de 81.560,27 pesetas, y máximo, de 122.536,66 pesetas.

Esta subasta será celebrada con todas las formalidades que determina el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, de fecha 2 de julio de 1924, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas redactado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y al pliego de condiciones económicoadministrativas formado por el Ayuntamiento propietario, así como a la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 30 de noviembre de 1948.

Este aprovechamiento objeto de la subasta se encuentra comprendido en el grupo primero de la norma primera de la citada Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de 30 de noviembre de 1948.

Los licitadores han de encontrarse provistos del certificado profesional de la clase A, B o C y hoja de com-

pras de los anexos al mismo que deseen utilizar a los efectos de adquisición, lo que tendrán que acompañar a las proposiciones.

Para poder tomar parte en esta subasta como licitador será requisito previo el haber constituido una fianza en las Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos de Madrid correspondiente al 5 por 100 del valor de la subasta en su tipo mínimo, lo que también acompañarán al pliego de solicitud, el cual será debidamente reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre.

Toda proposición que no llegue al mínimo de la tasación o bien exceda del máximo, o carezca de la documentación anteriormente citada, será en el acto desestimada.

La presentación de proposiciones se efectuará en pliegos cerrados en las oficinas de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinados por cuantos lo deseen.

Si esta subasta se declarase desierta se celebrará una segunda subasta transcurridos que fuesen diez días de la anterior, en el mismo local, a la misma hora y bajo los mismos tipos de tasación y condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Los Molinos, 25 de enero de 1949. El Alcalde, Primitivo Herrero.

#### Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., la cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y «hoja de compras» número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Área económica correspondiente a la «hoja de compras» número ..., presentada.

Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la «hoja de compras» número ..., presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la «hoja de compras», presentada ...

Saldo existente en la «hoja de compras» en el día de la fecha de la subasta ...

Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la «hoja de compras» presentada ...

Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

Índice adicional ...

Índice de adjudicación total (I = c + d) ...

..., a ... de ... de 1949.

El interesado,

(G. C.—353)

(O.—13.622)

#### VILLAR DEL OLMO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1949, así como las Ordenanzas municipales y tarifas que regulan las exacciones comprendidas en dicho Presupuesto, en cumplimiento al Decreto de 25 de enero de 1946, se exponen al público dichos documentos por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y formularse las reclamaciones contra los mismos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Villar del Olmo, 15 de enero de 1949.—El Alcalde, Francisco Vázquez.

(G. C.—349)

(X.—75)

#### LOS MOLINOS

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha de hoy, el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos, formado para el ejercicio de 1949, así como las Ordenanzas municipales de exacciones con que se ha de nutrir el citado Presupuesto, quedan expuestos al público los citados documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con la ley de Bases de Régimen Local y Decreto de 25 de enero de 1946, y demás disposiciones concordantes.

Los Molinos, 21 de enero de 1949.—El Alcalde, Primitivo Herrero.

(G. C.—347)

(X.—73)

#### CORPA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio 1949, así como las Ordenanzas municipales y tarifa que regula las exacciones comprendidas en dicho Presupuesto, en cumplimiento al Decreto de 25 de enero de 1946 se exponen al público dichos documentos por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y formularse las reclamaciones contra los mismos ante el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda esta provincia.

Corpa, 8 de enero de 1949.—El Alcalde, José Ramírez.

(G. C.—348)

(X.—74)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo se siguen por el Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, con don José Pascual Galán y don Julio Alonso Rato, sobre nulidad de inscripción y reivindicación de parcelas, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia núm. 175

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Francisco Arias Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín de Tóvalna.—En la villa de Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por el Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, demandante, apelado, a quien representa el Procurador don Fernando Pinto y defendiendo el Letrado don Eduardo Leira, contra don José Pascual Galán, industrial y vecino de Alcolea del Pinar (Guadalajara), demandado, apelante, representado por el Procurador don Cristóbal San Juan y defendido por el Letrado don Mariano Guirao,

y contra don Julio Alonso Rato, declarado en rebeldía, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre nulidad de inscripción en el Registro de la Propiedad y reivindicación de parcelas de terreno,

#### Fallamos

Que confirmando, como confirmamos, la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, en los presentes autos, debemos declarar y declaramos: Que pertenecen al Ayuntamiento de Talamanca de Jarama en pleno dominio los dos trozos de terreno del arroyo de Galga, que con lo restante, también del dominio del demandante, integran la totalidad de la finca que figura en el Avance Catastral de la provincia de Madrid, según la certificación obrante en autos, con el número treinta y nueve, del polígono octavo, en el paraje que domina Sobrantes de Galga, siendo sus linderos: al Norte, camino de Mesones; Sur, Coto de Montealvir, en tierras procedentes, por sucesivas transmisiones, de doña Ana Ferrer, doña Julia Piñón y otros particulares; Este, camino de Casar de Valdepiélagos, y Oeste, carretera de Guadalajara a Torrelaguna, estando destinada al aprovechamiento comunal de aguas y pastos, verificándose la delimitación completa de dichas dos parcelas con vista del croquis parcelario obrante en autos, en período de ejecución de sentencia, y, en su virtud, debemos condenar y condenamos a los demandados don José Pascual Galán y don Julio Alonso Nieto a estar y pasar por esta declaración y a que restituyan al demandante y dejen a la libre disposición las dos aludidas porciones de terreno que éste les reclama en la demanda. Y asimismo se declara también nula y sin ningún valor ni efecto la inscripción hecha en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo a favor del demandado don José Pascual Galán, al tomo nueve, libro primero, folios ciento cincuenta y ciento cincuenta y seis, finca setenta y nueve y ochenta, inscripción primera, en cuanto se ponga al presente fallo, la cual deberá rectificarse de acuerdo con el mismo, en el sentido de declarar que el linder Norte de las mencionadas fincas es el arroyo de Galga; todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese al referido Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado don Julio Alonso Rato, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni, Elpidio Lozano, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Au-

diencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Javier S. Pacheco (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original respectivo, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido y firmo Ja presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—(Firma ilegible.)

(G. C.—359)

(C.—4.645)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Miguel Argote, en nombre de don Tomás Isaac, conocido por Fernando López Sánchez, natural de Cariñes (Oviedo), nacido el veintidós de septiembre de mil novecientos dieciocho, hijo de Isaac y de Celestina, empleado y vecino de esta capital, calle de Alberto Aguilera, once, sobre anteposición del nombre de Fernando al de Tomás Isaac, por proveído de esta fecha he acordado hacer saber la incoación de dicho expediente, los que se crean perjudicados con tal pretensión, a fin de que dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de Estado, de esta provincia, y del de Oviedo, a usar de su derecho, apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación a los fines, por el término y apercibimiento indicados a las personas que pudieran perjudicar la pretensión deducida por el don Tomás Isaac, conocido por Fernando López Sánchez, expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—10.567)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 4

Por medio de la presente se cita a la persona que resulte ser propietaria de la motocicleta marca «Lube», sin matrícula, motor núm. 99.455, para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del señor Domínguez Catalán, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado bajo el número 481, de 1948.

(B.—493)

## JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Felicitas Camarero Palomino, de cuarenta y tres años, casada, enfermera, hija de Deogracias y Agapita, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en sumario que se tramita bajo el número 463, del año 1948, por lesiones de la misma.

(B.—482)

Por el presente se cita a Juan de Pablo Garrido, de veinticinco años, hijo de Félix y Josefa, natural de Madrid y que estuvo domiciliado en la calle del Reloj, número 2; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en el sumario seguido con el núm. 42, del año 1948, por delito de robo.

(B.—481)

Por el presente se cita a Jesús Alvarez Pacheco, de treinta y siete años, hijo de Manuel y Encarnación, natural de Madrid y que dijo estar domiciliado en la calle de María de Guzmán, núm. 13, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en el sumario seguido con el núm. 471, del año 1948, por delito de hurto.

(B.—477)

## JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario que se instruye por robo bajo el núm. 320, de 1945, se cita por medio del presente edicto a las personas que resulten ser propietarias de seis varillas de hierro, es decir, seis rollos de varilla de hierro, que fueron ocupados y obran depositados en la chatarrería sita en la calle de San Felipe, núm. 3 (Tetuán de las Victorias), perteneciente a Luis Parra Domingo, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerles el sumario; apercibiéndoles de que de no hacerlo incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—289)

## JUZGADO NUMERO 12

Salvatori Babboni (Lu's), de cuarenta y cuatro años de edad, casado, mecánico, hijo de Pedro y de Josefina, de nacionalidad italiana, domiciliado últimamente en Madrid, en la avenida de José Antonio, núm. 29 (Peñisón Delicias), denunciante en el sumario núm. 425, de 1948, por delito de hurto, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el expresado sumario. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—464)

## JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital, en causa por falsedad, bajo el núm. 37, de 1948, se cita a doña Antonia Marín Bacca, de profesión ingeniero de Telecomunicación, de estado soltera, de treinta y seis años de edad, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 68, piso principal, últimamente, desconociéndose el actual domicilio de la misma, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de hacerla saber la renuncia que de su representación verifica en este sumario el Procurador don Bienvenido Moreno, y se la requiera para que

en término de tercero día designe otro que la represente, como se verifica por medio del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de cinco pesetas.

(B.—253)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital, en causa por abusos deshonestos, bajo el número 206, de 1948, se cita a Julio Alvarez Galbán, padre de la menor Mantuela Alvarez Lindón, conocida por María, con domicilio en la calle de Eduardo Rivas, número 76, bajo, del Campo de Comillas, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se le ofrece por medio del presente, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco pesetas.

(B.—256)

## JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de los de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 7 de orden, del año en curso, por lesiones sufridas por Lucio Serrano Resina, por el presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cita al mencionado Lucio Serrano Resina, hijo de Anselmo y de Eusebia, de cuarenta y ocho años, natural de Avila, con domicilio últimamente en la calle de Duque de Alba, núm. 4, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaraciones y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—296)

## JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario 137, de 1948, sobre hurto, se cita al propietario de un abrigo de piel negro, de señora, nuevo, ocupado por la Policía el 23 de marzo del pasado año 1948 a Paz Burgos Cabacasillas, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—439)

## COLMENAR VIEJO

Alvarez Blanco (Josefa), de veintidós años, soltera, sirvienta, natural de Orense, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Serrano, núm. 171, hotel, hija de Domingo y Encarnación, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirla declaración, ser reconocida por los Médicos e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario que bajo el número 308, de 1944, se tramita por lesiones de la misma al apearse de un tranvía en marcha.

(G. C.—181)

(B.—306)

## CHINCHON

El dueño, desconocido, de once gallinas sustraídas la noche del 9 de marzo de 1947, de una casa de las huertas situadas en la Vega de Aranjuez, cuyas aves estaban acobardadas por efecto del frío y la riada ocurrida en aquella fecha, al lado de un malecón del río Tajo, en dicho término, comparecerá en este Juzgado de instrucción de Chinchón, en el término de diez días, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario que por tal hecho se sigue con el núm. 118, de 1948.

(G. C.—179)

(B.—304)

## SAN ROQUE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en el sumario que se instruye bajo el núm. 204, de 1948, por malversación de caudales públicos, contra don Francisco Vicente y don Ricardo Montero Frowein, se cita, llama y emplaza al que fué auxiliar de Hacienda en la Delegación de Cádiz don Luis Diaz Cavidó, para que en el término de quinto día, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y Madrid, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en referida causa.

(G. C.—159)

(B.—260)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## Notificaciones de sentencia

## COLLADO VILLALBA

En el procedimiento de juicio verbal de faltas núm. 85, de 1948, seguido en este Juzgado a virtud de sumario de la Superioridad, núm. 143, de 1933, seguido por estafas contra Ildefonso Vidal Bellido, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la villa de Collado Villalba, a 21 de diciembre de 1948. — Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ildefonso Vidal Bellido a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización a los perjudicados en la cantidad estafada, así como al pago de las costas y gastos de este juicio. Por estar incluido dicho denunciado en el Decreto de 17 de julio de 1947, sobre indultos de penas, deberá otorgársele tal beneficio tan pronto sea firme esta resolución.

(G. C.—5.844)

(B.—14.946)

## CHAMARTÍN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 481, del año en curso, sobre lesiones de Lorenza Jiménez Margolles, de treinta y cuatro años, casada, que vivió en la calle de Pinos Baja, 21, contra José Pardo Vázquez, de treinta y cuatro años, viudo, que vivió en la calle de Molina, núm. 25, y Julián Albir Martínez, de treinta y cuatro años, esposo de la primera, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 17 de diciembre de 1948, condenando a José Pardo Vázquez a la pena de cinco días de arresto carcelario y al abono de las costas del juicio, y absolviendo a Julián Albir Martínez y Saturnino Llorente Muriel de las imputaciones que se les hacían.

(G. C.—98)

(B.—199)

En el juicio de faltas núm. 338, del año en curso, seguido por hurto, lesiones e insultos, y en el que figuran como partes Elvira Rosell Vidal, de cuarenta y cuatro años, casada, sus labores, y los hijos de ésta llamados María y Eufrosino González Rosell, de veintidós y veinticinco años, solteros, todos ellos residentes últimamente en la carretera de Hortaleza, número 4, de este término, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 17 de diciembre de 1948, absolviendo de la denuncia de hurto a Elvira Rosell Vidal, y asimismo a José Bergaz Santos de las lesiones y malos tratos, con declaración de las costas de oficio.

(G. C.—97)

(B.—198)

## JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 450, de 1948.—En el expediente de juicio de faltas seguido en el juzgado municipal núm. 3, por lesiones de María Luisa Martínez Ferrer, de veinticuatro años, casada, sus labores, hija de Manuel y de Luisa, natural de Madrid y domiciliada en la calle del Espino, número 6, y María García Rotiguer, de veintitrés años, casada, sus labores, hija de Julián y de Carmen, natural de Villacastín (Segovia), que vivió en el domicilio de la anterior y cuyo actual paradero se desconoce, con fecha 22 del corriente mes de diciembre se ha dictado por el señor Juez don Luis Tejuca del Cueto sentencia absolviendo a dichas denunciadas.

(G. C.—194)

(B.—342)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 3, contra José Amadeo Espiritu Santo Morales, por estafa, se ha dictado sentencia condenando a José Amadeo Espiritu Santo Morales, como autor de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto, a que abone al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la R. E. N. F. E. la cantidad de 42 pesetas con 20 céntimos en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en este juicio.

(G. C.—5.843)

(B.—14.945)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 3, contra Celestino Mora Murcia y Miguel Díaz Torres, por hurto, se ha dictado sentencia condenando a Celestino Mora Murcia y a Miguel Díaz Torres, como autores de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto a cada uno de ellos, a que abonen inacomún y solidariamente a la persona que acredite ser perjudicada con el hecho de autos, la cantidad de 99 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad.

(G. C.—195)

(B.—343)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 3, contra José Amadeo Espiritu Santo Morales, por estafa, se ha dictado sentencia condenando a José Amadeo Espiritu Santo Morales, como autor de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto, a que abone al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la R. E. N. F. E. la cantidad de 42 pesetas con 20 céntimos en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

(G. C.—196)

(B.—344)

## JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 7, bajo el número 617 de orden, del año 1948, contra Alfonsa Romero Fúnez y Eleuterio Muñoz Pérez, por lesiones en riña, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Eleuterio Muñoz Pérez a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del juicio, y se absuelve libremente a Alfonsa Romero Fúnez.

(B.—175)

## JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas núm. 715, del año 1947. Por sentencia de fecha 15 de diciembre de 1948 ha sido absuelto el denunciado Ramón Riccio Briant de la falta de estafa que le fué imputada en este procedimiento por Gregorio Mugas Capilla, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

(B.—23)

Juicio de faltas núm. 556, del año 1948.—Por sentencia de fecha 7 de enero de 1949 ha sido absuelta la denunciada Josefina García García de la falta de hurto que le fué imputada por María Teresa Gutiérrez Escudero, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

(B.—168)

Juicio de faltas número 632, del año 1948.—Por sentencia de fecha 5 de enero de 1949 ha sido condenada la denunciada Mercedes Dargallo Lastanosa, por la falta de lesiones que le fué imputada, a la pena de seis días de arresto menor y pago de costas del procedimiento.

(B.—167)

Juicio núm. 376, de 1948.—Por sentencia de fecha 12 de enero de 1949 ha sido absuelto el denunciado Mariano Antoranz Merino de la falta de hurto que le fué imputada en ese procedimiento por Santos Pardo Manzano, habiéndose declarado de oficio las costas del procedimiento.

(B.—329)

## JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 717, de 1946, seguido por lesiones, contra Carmen de Alba González y Angeles García Bustos, ha recaído sentencia condenando a las denunciadas Carmen de Alba González y Angeles García Bustos, como autoras de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas por mitad.

(G. C.—46) (B.—100)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 332, de 1948, seguido por estafa, contra Francisca Hurtado Servilla, ha recaído sentencia condenando a Francisca Hurtado Servilla, como autora de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto, que sufrirá en la prisión de su sexo, y 14 pesetas de indemnización al Director de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y al pago de las costas.

(G. C.—37) (B.—101)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 408, de 1948, seguido por lesiones, contra Manuel López Acosta, ha recaído sentencia condenando a Manuel López Acosta, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

(G. C.—39) (B.—103)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 263, de 1948, seguido por hurto, contra Pedro de la Cruz Marín, ha recaído sentencia condenando a Pedro de la Cruz Marín, como autor de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y 240 pesetas de indemnización a Antonio Biedma Roldán, y al pago de las costas.

(G. C.—40) (B.—104)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 611, de 1948, seguido por lesiones, contra Carmen Granado Pérez, ha recaído sentencia condenando a Carmen Granado Pérez, como autora de una falta de lesiones, a la pena de siete días de arresto y al pago de las costas.

(G. C.—41) (B.—105)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 830, de 1947, seguido por malos tratos, contra Matilde Garre y Juana Aparicio Garre, ha recaído sentencia absolviendo libremente a Matilde Garre y a Juana Aparicio Garre de la falta de malos tratos denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—42) (B.—106)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 226, de 1948, seguido por lesiones, contra Antonio San José de la Fuente, ha recaído sentencia absolviendo libremente a Antonio San José de la Fuente de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

(G. C.—43) (B.—107)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 482, de 1947, seguido por lesiones, contra Germán González Álvarez, ha recaído sentencia condenando al denunciado Germán González Álvarez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—44) (B.—108)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 460, de 1947, seguido por lesiones, contra Antonia Villar Cobos, ha recaído sentencia condenando a la denun-

ciada Antonia Villar Cobos, como autora de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

(G. C.—45) (B.—109)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 618, de 1946, seguido por lesiones, contra Sixto Ortega Torrijos, ha recaído sentencia condenando al denunciado Sixto Ortega Torrijos, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas.

(G. C.—47) (B.—110)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 346, de 1946, seguido por malos tratos, contra Benito Piedra Callejo, ha recaído sentencia condenando al denunciado Benito Piedra Callejo, como autor de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de un día de arresto, que sufrirá en su domicilio, y al pago de las costas.

(G. C.—48) (B.—111)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 232, de 1948, seguido por lesiones, contra Santiago Cobo Cano, ha recaído sentencia condenando a Santiago Cobo Cano, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas.

(G. C.—164) (B.—274)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

Cayetano Rodríguez López, de dieciséis años, soltero, hijo de Cayetano y de Concepción, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Covadonga, núm. 9, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, calle de Serrano, 98, primero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, con el núm. 690, de 1947.

(G. C.—193) (B.—341)

## JUZGADO NUMERO 4

Rivas Gutierrez (Alfonso), hijo de Basilio y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 60, comparecerá el día 5 de febrero próximo, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, segundo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 374, de 1948, por hurto, contra el mismo.

(B.—328)

Abad López (Josefa), hija de Ladislao y de Asunción, domiciliada últimamente en la calle de Donoso Cortés, núm. 9, quinto derecha, comparecerá el día 12 de febrero próximo, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 754, de 1948, por lesiones, contra la misma.

(B.—347)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 587, de 1948, seguido por lesiones, contra Josefa Guillén Carvajal, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá

lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de febrero, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juliana García Escudero, como denunciante, y Josefa Guillón Carvajal, como denunciada, y Candelas Rodríguez, como testigo presencial del hecho, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—330)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 580, de 1947, seguidos por estafa, contra Consuelo García Mira, domiciliada últimamente en Doctor Cortezo, núm. 15, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—363)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 369, de 1948, seguidos por lesiones mutuas, contra Carmen Jiménez López, domiciliada últimamente en calle de Benavente, núm. 60, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—354)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 690, de 1948, seguidos por lesiones, contra Manuela Agudo Martín, domiciliada últimamente en Francos Rodríguez, núm. 37, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—353)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 467, de 1948, seguidos por lesiones, contra Juana Fernández Alvaro, domiciliada últimamente en Alberto Aguilera, núm. 10, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—352)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 240, de 1948, seguidos por lesiones, contra Martín Mora Coronel, domiciliado últimamente en Herminio Puerta, núm. 9, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, nú-

mero 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—351)

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Angeles Gallardo Quintas, de veintisiete años, soltera, sirvienta, hija de Andrés y de Eugenia, natural de Villafranca (Guipúzcoa), con domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 14, entresuelo, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 22 de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue a su instancia como denunciante bajo el número 669, de 1948, por lesiones.

(G. C.—190) (B.—338)

Por el presente se cita a Manuel Castro González, de veinticuatro años, soltero, afilador, hijo de Ceferino y de Felisa, natural de San Juan de Río (Orense), y con domicilio en esta capital, calle de la Ventosa, núm. 28, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 22 de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio como denunciante, seguido bajo el núm. 675, de 1948, por lesiones.

(G. C.—191) (B.—339)

Por el presente se cita a Rosa Gassel, con domicilio en la avenida de José Antonio, núm. 27, portería, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, segundo, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo el núm. 678, de 1948, el día 22 de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, como denunciada.

(G. C.—192) (B.—340)

## JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 633, de 1948, por lesiones, he acordado se cite a Epifania Soriano Gómez, a fin de que el día 10 de febrero, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—293) (B.—452)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 687, de 1948, por lesiones, he acordado se cite a María López Ruiz, Catalina Belber Pérez, Josefa Pérez López y José Belber Almdro, para que el día 17 de febrero, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—294) (B.—453)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 266, de 1948, por hurto. — González Martínez (Juan), domiciliado últimamente en la calle de Murcia, núm. 32, comparecerá el día 4 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—189) (B.—337)